

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nº 19.896

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 19 de 24 de agosto de 1983, celebrado entre la Nación y La Sra. Virginia T. Mollah.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 19

CONTRATO No. 1-169
(de 24 de agosto de 1983)

Entre los suscritos a saber: Su Excelencia DR. ORVILLE K. COOJIN L., varón, mayor de edad, panameño, casado, Economista, portador de la cédula de identidad personal No. 8-102-814, en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, actuando en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte, y por la otra la señora VIRGINIA T. MOLLAH, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. 1-8-815 en su propio nombre y representación, quien en adelante se llamará LA ARRENDADORA, acuerdan en celebrar el presente Contrato de ARRENDAMIENTO, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA da en arriendo a LA NACION, una finca que consiste en una casa y terreno ubicada en la Provincia de Bocas del Toro, la cual será destinada para el uso de las oficinas de la ADMINISTRACION REGIONAL DE INGRESOS de la Provincia de Bocas del Toro, lugar donde funciona actualmente. El local bajo arrendamiento forma parte de la Finca No. 2606, inscrita al Tomo 228, Folio 302, Provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDA: LA NACION se obliga a pagar a LA ARRENDADORA por concepto de Alquiler, la suma de Trescientos balboas (B/300.00), mensuales pagaderos por adelantado dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, a partir del 14 de enero de 1983. Dicho pago se imputará al oncot especial Operativo, Cuenta No. 04-80-0099-1, del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

TERCERA: LA ARRENDADORA se

compromete así mismo, a atender y cumplir todas las indicaciones que le señale LA NACION en lo concerniente a la conservación del local arrendado y mejoras que necesite el mismo.

CUARTA: LA NACION se obliga a sufragar los gastos en concepto de electricidad y agua potable, durante la vigencia del presente Contrato.

QUINTA: El término de duración de este Contrato es por un año, a partir del 14 de enero de 1983.

SEXTA: Este Contrato podrá ser rescindido por LA NACION que lo manifestará por escrito a LA ARRENDADORA, con una antelación no menor de tres (3) meses, o la terminación del plazo del Contrato. Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato las que señale el artículo 68 del Código Fiscal a saber:

a. La muerte del Contratista en los casos en que esta debe producir la extinción del Contrato conforme al Código Civil.

b. La formación de concurso de acreedores al Contratista y,

c. El incumplimiento del Contrato.

SEPTIMA: A este Contrato se le adhieren timbres por valor de Tres Balboas con Sesenta Centésimos (B/3.60) y un timbre del Sello de la Independencia, tal como lo señala el artículo 967 del Código Fiscal.

OCTAVA: Este Contrato necesita para su validez del Refrendo del Contralor General de la República y la Aprobación del Señor Presidente de la República.

Para constancia de todo lo anterior, en señal de aceptación y conformidad,

se extiende y firma el presente Contrato en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de abril de 1983.

POR LA NACION,

ORVILLE K. COOJIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

POR LA ARRENDADORA,

VIRGINIA T. MOLLAH
Cédula No. 1-8-815

REPUBLICA DE PANAMA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Panamá, de de 1983

REFRENDADO:

ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Panamá, de de 1983

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

POR LA NACION,
ORVILLE K. COOJIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

Oficina Provincial de CHIRIQUI

EDICTO No. 269-69
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:
Que el señor JOSE DE LOS SANTOS JUSTAVINO VARGAS, vecino del Corregimiento de DIVALA, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-21-811 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 362, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has con 6774.91 m2 hectáreas, ubicada en DIVALA, Corregimiento de DIVALA del Distrito de ALANJE, de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: ROBUSTIANO BEITIA, CAMINO DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A INTERCEPTAR CAMINO A LAS MERCEDES
SUR: JUAN CONCEPCION, LUISES-PINOSA

ESTE: CAMINO CARRETERO DE DIVALA A LA CARRETERA INTERAMERICANA Y CAMINO A INTERCEPTAR CAMINO A LAS MERCEDES
OESTE: CAMINO LAS MERCEDES-DIVALA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de DIVALA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como

lo ordena el Art 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 14 días del mes de OCTUBRE de 1969.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-268013
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

Oficina Provincial de PANAMA

EDICTO No. 97-69
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de PANAMA: al público,

HACE SABER:
Que el señor RAMON HERMES CEDENO BRAVO, vecino del Corregimiento de CAPIRA (cabecera), Distrito de CAPIRA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-3-2119, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0259 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas 1766.-52 m2 ubicada en El Llano de Santa Rosa Corregimiento CABECERA del Distrito de CAPIRA de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE TOMAS VERGARA

SUR: TERRENOS DE DANIEL AGUILAR

ESTE: TERRENOS NACIONALES

OESTE: TERRENOS DE RAMON CEDENO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA, o en el de la Corregiduría de ---- y copias del mismo entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los 7 días del mes de OCTUBRE de 1969.
LEYDA E. BARAHONA
Secretaria Ad-Hoc
MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

L-266568
(única publicación)

República de Panamá
COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de Panamá,

EDICTO No. 91-69
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:
Que el señor ISAIAS SANCHEZ BERNAL, vecino del Corregimiento de El Espino, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-104-633, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0173 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas 0225.86 metros cuadrados, ubicada en Altos de Corozales Corregimiento El Espino del Distrito de San Carlos de esta provincia,

cuyos linderos son:
NORTE: De carretera a El Valle
Camino a Los Pintos.

SUR: Camino de La Carretera El
Valle a la Quebrada Los Pintos.

ESTE: Quebrada de Los Pintos y
Camino de La Carretera del Valle a
la Quebrada.

OESTE: Carretera del Valle o la
Carretera Interamericana.

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de este
Despacho, en el de la Alcaldía del
Distrito de San Carlos y copias del mismo
se entregarán al interesado para
que las haga publicar en los órganos
de publicidad correspondiente, tal como
lo ordena el Artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de la
última publicación.

Panamá, 16 de septiembre de 1969

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc

L-255837
(Única publicación)

República de Panamá
COMISION DE REFORMA AGRARIA
Oficina Provincial de Panamá

EDICTO No. 86-69
El Suscrito, Funcionario Sustanciador
de la Comisión de Reforma Agraria,
en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que la señora NATIVIDAD ISABEL
SOLANAS DE AYALA, vecina del corregimiento
de ARRAIJAN (cabecera), Distrito de
ARRAIJAN portadora de la cédula de
identidad personal 8-15-123, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud
No. 8-0337 la adjudicación a Título Oneroso,
de una parcela que forma parte de la finca
No. 1214 inscrita a tomo 21, Folio 150, Sección
de la Propiedad y de Propiedad de la Nación,
de una superficie de 0 Has. 7,736.83 metros
cuadrados, ubicada en Colina de Cáceres
Corregimiento de ARRAIJAN (Cabecera), Distrito
de ARRAIJAN de esta provincia, cuyos linderos
son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Daniel Barrios.
SUR: Terrenos de Roberto Juárez y
Andrés Reyes.

ESTE: Camino de Arraiján a Bique.
OESTE: Terrenos de Eusebio Cedeño.

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de este
Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito
de ARRAIJAN o en el de la corregiduría y copias
del mismo se entregarán al interesado para que las

haga publicar en los órganos de
publicidad correspondiente, tal como lo
ordena el artículo 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de la última
publicación.

Dado en Panamá, a los dos (2) días
del mes de septiembre de 1969.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Leyda E. Barahona
Secretaría Ad-hoc

L-254096
(Única publicación)

República de Panamá
COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

Oficina Provincial de

EDICTO No. 89-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador
de la Comisión de Reforma Agraria,
en la Provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que el señor CANDELARIO A. Cárdenas
M., vecino del Corregimiento de LOS
CHAZ, Distrito de LA CHORRERA portador de la
Cédula de Identidad Personal No. 7-69-457 ha
solicitado a la Comisión de Reforma Agraria
mediante Solicitud No. 8-0196 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra
estatal adjudicable, de una superficie de 7
hectáreas 0706.04 metros cuadrados, ubicada
en OLLAS ABAJO, Corregimiento LOS CHAZ del
Distrito de LA CHORRERA de esta provincia,
cuyos linderos son:

NORTE: Río Calmito
SUR: Camino hacia el Broquel.

ESTE: Río Calmito y terrenos de
Candelario Cárdenas M. (el peticionario).

OESTE: Terrenos de Candelario Cárdenas
M. (el peticionario).

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de este
Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito
de La Chorrera y copias del mismo se
entregarán al interesado para que las haga
publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el
Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de quince (15) días a
partir de la última publicación.

Panamá, 8 de septiembre de 1969

Leyda E. Barahona
Secretaría Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

L-255053
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA 25/08/83

CERTIFICA:

Que la Sociedad Guardia Compañía
Comercial S. A. se encuentra registrada en el
Tomo; 0391 Folio; 0019 Asiento 081827 de la
sección de persona mercantil desde el ocho de
marzo de mil novecientos setenta actualizada
en la ficha; 115583 Rollo; 011516 Imagen; 0003
de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su
disolución mediante Escritura Pública No. 9496
de 05 de julio de 1983, de la Notaría Cuarta
de Panamá, según consta al Rollo 11518, Imagen 008,
Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de
agosto de 1983.

Panamá veinticinco de agosto de mil
novecientos ochenta y tres a las 11:01 a.m.

fecha y hora de expedición,

NOTA: Esta certificación no es válida si no
lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L-480443
única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado
Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil,
en Funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo hipotecario
propuesto por BANCO SUDAMERICANO DE
DESARROLLO, S.A. contra ALCIBIADES
ESPINOSA MARTINEZ, se ha señalado el día
veintiocho (28) de septiembre de mil
novecientos ochenta y tres (1983) para que
entre las horas legales de ese día tenga
lugar el remate de los siguientes vehículos
automóvil marca VOLSWAGEN 1300 c.c., de
1960 con motor No. B3-745342 con serie
No. B0078527, color verde y sobre el
vehículo marca VOLKSWAGEN 1300 c.c. de
1960 con motor No. B3-744822, con serie
No. B0078832 de color blanco.

Servirá de base para la subasta la suma
B/ 3,365.93 y será postura admisible la que
cubra por lo menos las dos terceras (2/3)
partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere
consignar previamente en el Tribunal el cinco
(5%) de la base del remate mediante
Certificado de Garantía ex-

pedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hiciesen hasta adjudicarse el Bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuar, lo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy ocho de septiembre de 1983.

(FDO)

EL SECRETARIO,
ALGUACIL EJECUTOR
EDGAR UGARTE,
L. 478936
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por BANCOSUDAMERIS INTERNACIONAL, S.A., contra ZAFCO, S.A. e I-SAAC ZAFRANI ZAYAT, se ha señalado el día 14 de octubre de 1983, para que en las horas hábiles de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Finca número 4833 inscrita al Folio 192 del Tomo 95 de la Sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá que consiste en apartamento distinguido con el número 13-A, ubicado en la Décima Sexta planta alta de la Torre número uno (1) en el Edificio RUSA, situado en la Avenida Balboa, corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte, Este, y Oeste, con espacio sobre área de uso común "Área de Recreación", Sur, pared medianera con área de uso común "Vestíbulo y elevador" Social Colindantes Arriba y Abajo - Arriba con el apartamento 14 y abajo con el Apartamento 12-A - estacionamiento de automóvil a que tiene derecho el Apartamento 13-A de la Torre 1 se encuentra ubicado en la Segunda planta Alta para estacionamiento.

MEDIDAS: Partiendo de un punto ubicado más hacia el Noroeste de la parte que se describe se miden en línea recta: 1 metro con 30 centímetros en dirección Sur, 8 metros 30 centímetros en dirección Oeste, 60 centímetros en dirección Sur, 1 metro con 10 centímetros en dirección Oeste, 7 metros con 20 centímetros en dirección Sur, 8 metros con 65 centímetros en dirección este, 2 metros con 25 centímetros en dirección

Sur, 1 metro con 40 centímetros en dirección este, 1 metro con 50 centímetros en dirección Norte, 4 metros con 80 centímetros en dirección Este, 1 metro con dirección Norte, 4 metros con 10 centímetros en dirección Este, 6 metros con 90 centímetros en dirección Norte, 1 metro con 20 centímetros en dirección Oeste, 60 centímetros en dirección Norte, 1 metro con 70 centímetros en dirección Norte, 6 metros con 45 centímetros en dirección Oeste, hasta llegar al punto de partida. - - - - - SUPERFICIE: de 157 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados. - - - - - Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO: de B/ 40,000.00.

Servirá de base del remate la suma de B/ 40,000.00 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el veinte por ciento (20%) de la base señalada mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero del Circuito.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del Código Judicial, se advierte a los interesados que si no se presentare postor por las 2/3 partes señaladas, se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma ordenada en el artículo 1251 de la misma excerta legal; y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal; y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación por ocho (8) días consecutivos.

Panamá, 6 de septiembre de 1983.
Mariela Ledezma
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 6 de septiembre de 1983.
Secretaria
Poder Judicial
Panamá, República de Panamá
Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.
L. 479741
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 8924 del 22 de agosto de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad

LOONA COMPAÑIA MARITIMA S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 74819, Rollo 11583 Imagen 0154 del 26 de agosto de 1983.

FRANCO y FRANCO

L480604

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,990 del 24 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 074389, Rollo 11610, Imagen 01-89, ha sido disuelta la sociedad denominada TAMIRIS FINANCE, INC. el 10 de septiembre de 1983.

Panamá, 6 de septiembre de 1983.
L. 479571
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4,618 del 9 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 058136, Rollo 11513, Imagen 0102, ha sido disuelta la sociedad denominada EUROPEAN INVESTMENT PROMOTION AND DEVELOPMENT INC. el 17 de agosto de 1983.

Panamá, 6 de septiembre de 1983.
L. 479571
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 87-11 del 16 de agosto de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MY LADY SHIPPING COMPANY, S. A., según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 24835, Rollo 11-557, Imagen 0057, del 24 de agosto de 1983.

FRANCO y FRANCO
L480342
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del pre-

sente edicto al público:

EMPLAZA:

A, TANIA VERONICA STEELE DE PALMER, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ALBERTO ARMANDO PALMER.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Despacho y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación.

Panamá, 25 de mayo de 1983.

(FDO.) LICDO. EDUARDO E. RIOS C.
JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL

(L479557)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO.

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

NELSON HALPHEN GONZALEZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por JOSEFINA DEL CARMEN GARCIA DE HALPHEN.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho -18- de agosto de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ:-
(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS
El Secretario:-
(fdo) J. STOS. VEGA.
L 479578
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, SUPLENTE ENCARGADO, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor DWIGHT Walker, varón,

norteamericano, casado, mayor de edad, cuyo número de tarjeta de identificación y paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora BERNARDINE ATKIN.-

Se advierte al Emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.-

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy Treinta y Uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ, SUPLENTE ENCARGADO,
JUAN C. MALDONADO.
EL SECRETARIO AD-HOC.
JOSE J. HARRIS.
L 376133
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO.

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora JUANA YVONNE BLONDELL, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo LEWIS FEDERICO COWAN BRYAN.-

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 31 de agosto de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS E. VALDES.

LA SECRETARIA INT.
DORA DE BULA

(L376041)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO PARA RECONOCIMIENTO No. 177

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público

EMPLAZA:

A, JOE RAHAMIN NEHMAD en su propio nombre y en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada NEMACO, S. A. y a ALBERT NEHMAD, para que se apersonen al despacho del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a fin de reconocer su firma que aparece en el Pagaré que a fojas 11-12 y 13 del expediente que contiene Juicio Ejecutivo Prendario Interpuesto por el BANCO CONSOLIDADO DE PANAMA, S. A.

Se le hace saber a los emplazados que deben comparecer al Tribunal el día 3 de octubre de 1983, a las 8 a.m., a reconocer sus firmas que aparecen en los documentos arriba mencionados y se le hace saber que si no lo hicieron, el Tribunal lo tendrá por reconocido expresamente el documento.

Panamá, 5 de septiembre de 1983
El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajal P.
El Secretario
(fdo.) Ricardo Lezcano C.
(L479554)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 140

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

AJ ELBA JESUS ORTIZ DE DIAZ, para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha interpuesto el señor Justavino Jiménez Ortiz.

Se le advierte a la emplazada que si comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy 2 de septiembre de 1983.

La Juez,
BELINDA R. DE DE URRIOLA
Por la SECRETARIA
JOSE A. MONTERO
(L480643)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

NORBERTO GARCES, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio Ejecutivo Hipotecario Especial instaurado por NOEMY KOO DE CARRILLO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 28 de junio de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V.
(fdo) Juez Segundo del Circuito
(fdo) Eleazar R. Morán
Secretario.
L 480807
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 6 de septiembre de 1983

La suscrita Asesora Legal del INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ELENA KARICA DELIM, con cédula de identidad personal No. 7-45-232 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en contra de Maryluna de Panamá, S.A. se ha promovido en el INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, por encontrarse en mora en el pago del Servicio de Hospedaje causados.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, hoy 6 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.-

Licda. SARA SANCHEZ
Juez Ejecutor

FRANCISCO A. GUTIERREZ A.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor MIGUEL ANGEL ABDUL-NABY ACEVEDO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha interpuesto SHUCRE ABDUL-NABY y que guarda relación con la Finca No. 2182, inscrita al Folio 504, Tomo 440, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público.

Se advierte al emplazado, que si no comparece al Tribunal, dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

(fdo.) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia

El Secretario,

(fdo.) Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original Chitré, 30 de agosto de 1983.

Esteban Poveda C.
Secretario.-

(L424014)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

Quien suscribe, LA JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES por este medio EMPLAZA a CESAR HERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Filiación presentado por la señora REINELDA PERALTA RODRIGUEZ en favor de la menor FELICIA DAYANA PERALTA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Defensor de Ausente y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y (1) una vez en la Gaceta Oficial, acto que

se realiza hoy diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General

(L-478725)

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 182

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A, María Nereyda Miranda de Cárdenas y Daniel De Jesús Cárdenas, para que por sí o por medio de apoderado Judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Citibank N.A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 8 de septiembre de 1983

El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.

Ricardo Lezcano C.
Secretario

L480545
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de AMADOR FRAGUELA GONZALEZ (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres,

VISTOS: -----

.....el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de AMADOR FRAGUELA GONZALEZ (q.e.p.d.), desde el día 5 de mayo de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, su esposa

MARIA REBOLLEDO vda. de FRAGUELA con céd. de i. p. E-8-19513; sus hijos AMADOR JOSE FRAGUELA REBOLLEDO con cédula de i.p. N-8-169; JOSE FRAGUELA VARGAS con cédula de i.p. N-8-434; y ALFONSO FRAGUELA REBOLLEDO con céd. de i. p. 8-113-895, y, FERNANDO FRAGUELA REBOLLEDO con céd. 8-114-601.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Éfjese y Publíquese el edicto respectivo.

Se tiene como apoderado de los peticionarios a la firma, Sacre, Shirley y Maz, en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese

EL JUEZ,

(fdo.) Licio, CARLOS STRAH CASTRELLON

(fdo.) EDGAR UGARTE J. (srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias de este edicto se ponen a disposición de parte interesada, hoy, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ

Licio, CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.

Secretario

L479719

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de SARA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 589. DAVID, nueve (9) de agosto de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de SARA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, desde el día 16 de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de SARA MARIA MARTINEZ SANCHEZ, Nivia Martínez de Frutos, en su condición

de hermana de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: - (fdo.) Lucas A. Olmos V.- Juez 1o. del Cto.- J. Stos. Voga.- Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez -10- de agosto de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ: - (fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario:

(fdo.) J. STOS. VEGA

L-480277

Única Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ QUINTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A: MANUEL ROBLES ORTIZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, para que los represente a su hija LIZETH DEL CARMEN ROBLES MARTINEZ en el juicio de adopción instaurado por FELIX SEGUNDO GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará a su menor hija un curador ad litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

La Juez,
(fdo.) Licio, María Felisa Arria Araúz,
(fdo.) Luis Alberto Olmos Secretario.

L. 479583

(Única Publicación)

COMPRARENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura No. 9825 de 2 de septiembre de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad GI PAT, S.A. la cual represento, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado MERCADITO GI-PAT, ubicado en Be'anta, Las Cuatrocientas (400) casa No. 454-A de esta ciudad al señor NG KOK LIN.

Atentamente,

ROLANDO ALBERTO SANTAMARIA
Representante Autorizado de
GI PAT S.A.

L 480969

1o. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he comprado al señor Antonio Yau Vergara, con cédula 3-83-469 su establecimiento denominado "Comisariato Minerva", ubicado en Vía Fernández de Córdoba No. 4220, Pueblo Nuevo, por medio de la escritura 7911, del 28 de julio de 1982, expedida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Fdo

Julio Wong

Céd. PE-4-551

L 480853

1o. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio, se comunica que mediante escritura Pública No. 9264 de la Notaría 3a. de este Circuito y fecha 31 de agosto de 1983, se ha vendido el Establecimiento Comercial denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA LA FLOR DEL MARAÑON", ubicada en Villa Rica de esta ciudad, a BENITO A. LASSO.

Céd.: 8-28-326.

L 480881

1ra. Publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA.
DIRECCION REGIONAL
ZONA # 5, CAPIRA.
EDICTO No. 120-DRA-83.

El que suscribe, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ROSA MUÑOZ DE NAVARRO, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-216-248, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-218-82, la Adjudicación a Título Oneroso de 0 Has - 0732.40 metros cuadrados, ubicado en COLON DE SAN CARLOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO NACIONAL, NORBERTO MARTINEZ, FIDELINA MUÑOZ DE ECHEVERIS Y CALLEJON.

SUR: CALLEJON A OTROS LOTES Y SERVIDUMBRE.

ESTE: TERRENO DE FIDELINA MUÑOZ DE ECHEVERIS.

OESTE: TERRENO DE RODRIGO NAVARRO Y TERRENO NACIONAL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 25 de agosto de 1983.

ALGIS BARRIOS,
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR.

Sofía C. de González,
Secretaria Ad-Hoc.

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO.
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA.
DIRECCION REGIONAL
ZONA #5-CAPIRA.

EDICTO # 112-FRA-83.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5; al público

HACE SABER:

Que el señor (a) BONIFACIO RAMÍREZ MORAN, vecino (a) del Corregimiento de GORGONA, Distrito de CHAME, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-193-82, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. -----, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116, Sección 545 y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 10 Has. 6785.14 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de GORGONA, Distrito de CHAME, de esta Provincia; cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Santos LASSO, Qda. Agua Milna, Hacienda López.

SUR: Camino.

ESTE: Terreno de Vicente Alvarez Bethancourt, resto de la finca y servidumbre.

OESTE: Terreno erosionado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 8 días del mes de agosto de 1983.

Funcionario Sustanciador.

Sofía C. de González,
Secretaria Ad-Hoc.

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA 5- CAPIRA

EDICTO # 059-DRA. 79

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) PEDRO FRANCISCO CHIARI SOLIS, vecino (a) del Corregimiento de SAN FELIPE, Distrito de PANAMA, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 6-44-686, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0501 la Adjudicación a Título Oneroso de 25 Has. 634.70, metros cuadrados, ubicada en OJO DE AGUA, Corregimiento de SORRA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Enrique Ortega y Fernando Ortega y quebrada sin nombre.

SUR: Camino a Cerro Viento y terreno de Rubén Vega.

ESTE: Terreno de Fernando Ortega y Rubén Vega.

OESTE: Tierras nacionales, Inocencio Vegay quebrada Pita Ancha.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 9 de agosto de 1979

(Fdo.) Gerardo Córdoba
Funcionario Sustanciador

(Fdo.) Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

Es fiel copia de su original

(Fdo.) Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO.

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5, CAPIRA
EDICTO No. 118-DRA-83.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región # 5, Capira, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA TERESA RODRIGUEZ REYES, vecino (a) del Corregimiento de J. D. AROSEMENA, Distrito de ARRALIAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-412-81, la adjudicación a título oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 1214, inscrita al Tomo No. 21, Folio No. 150, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has - 3138.86 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRALIAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO CACERES
SUR: VEREDA A CAMINO A OTROS FINCAS.

ESTE: TERRENO DE JULIO ERNESTO RODRIGUEZ.

OESTE: SERVIDUMBRE, Y VEREDA A OTROS LOTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la ALCALDIA del Distrito de ARRALIAN; copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 24 días del mes de agosto de 1983.

ALGIS BARRIOS,
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR.

Sofía C. de González,
SECRETARIA AD-HOC.